



## XII REGATA ESTRELLA LEVANTE CRUCEROS IX REGATA ESTRELLA LEVANTE A DOS

### CAMPEONATO DE ESPAÑA A DOS ZONA MEDITERRANEO

**28 y 29 de mayo de 2011**

**RI TRIPULACION y RI A DOS**

#### **ANUNCIO DE REGATA**

La XII Regata Estrella Levante Cruceros – IX Regata a Dos para barcos RI se celebrará en aguas comprendidas entre la Bahía de Torrevieja y Cabo de Palos entre los días 28 y 29 de mayo, organizado por el Real Club Náutico Torrevieja y la Real Federación Española de Vela con la autorización de la Federación Valenciana de Vela, el patrocinio de Cerveza Estrella Levante y la colaboración de Repsol YPF, Club Náutico Villa de San Pedro y la Real Asociación Nacional de Cruceros.

La XII Regata Estrella Cruceros para barcos RI con tripulación es un evento puntuable para el Campeonato Autonómico de Cruceros de la Comunidad Valenciana.

La IX Regata A Dos es un evento de Alto Nivel de Cruceros incluido en el Calendario Oficial de la Real Federación Española de Vela, siendo una regata puntuable para el Campeonato de España A Dos RI Cruceros Zona Mediterráneo 2011. Además está incluido en el calendario oficial de la FVCV.

#### **1. REGLAS**

- 1.1 La regata se regirá por:
- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 – 2012 (RRV)
  - El Reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV 2011 y sus anexos;
  - El Reglamento de Medición RI 2011
  - Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4, Categoría 2 para Clase A Dos.
  - Los tripulantes de la Regata a Dos, deberán estar en posesión del Certificado ISAF (Special Regulations – Training) para puntuar el Campeonato de España A Dos Zona Mediterráneo.

Se podrá precintar el motor a todos los barcos participantes.

De existir alguna discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones, prevalecerán éstas últimas.

## 2. PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Conforme a la Reglamentación 20.3 (d) (i) del RRV, se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad con el logotipo del Patrocinador en el 20% delantero del casco en cada amura que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

## 3. ELEGIBILIDAD

Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2011.

Podrán participar en la **XII Regata Estrella Levante**, barcos de las siguientes divisiones y clases:

RI en sus versiones navegantes:

\*RI CON TRIPULACION

| CLASE | TCF medio                  | LOA [m]     | CLASE   |
|-------|----------------------------|-------------|---------|
| 0     | $TCF \geq 1,190$           |             | ALFA    |
| 1     | $1,050 \leq TCF < 1,190$ y | $\geq 11,5$ | BRAVO   |
| 2     | $0,985 \leq TCF < 1,050$ y | $> 8,5$     | CHARLIE |
|       | $TCF \geq 1,050$ y         | $< 11,5$    |         |
| 3     | $0,885 \leq TCF < 0,985$ y | $> 8,5$     | DELTA   |
| 4     | $TCF < 0,885$ ó            | $\leq 8,5$  | ECHO    |
| RI*   | CONSTRUCCION $\leq 1989$   |             | JULIET  |
| 5 **  | Sport Boat                 |             |         |

\*\* Barcos cuya fecha de serie sea  $> 1982$  y menores de 9m con  $DSPM < 2000$  Kg y  $DSPM/L^3 < 4.5$ .

En esta división se podrán agrupar clases según el número de barcos inscritos.

Podrán participar en esta división los barcos con Certificado de Medición RI para el 2011.

**Para la formación de una categoría serán necesarios como mínimo cinco barcos inscritos.**

\* En la categoría Juliet los barcos deben de haber sido diseñados como crucero, no haber sufrido modificaciones importantes para mejorar su rendimiento, contar con certificado RI, y en caso de duda quedara a criterio del Comité Técnico de la Organización su inscripción en una u otra categoría, siendo esta decisión inapelable.

Dentro de cada categoría podrán dividirse en clases a efectos de clasificación en función de los barcos inscritos a criterio del Comité Técnico de la Organización.

El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reserva el derecho de poder hacer variaciones de los grupos una vez se conozcan las embarcaciones inscritas.

\*RI A DOS

|              |                      |                |                 |
|--------------|----------------------|----------------|-----------------|
| <b>CLASE</b> | <b>TCF medio</b>     | <b>LOA [m]</b> | <b>CLASE</b>    |
| <b>A DOS</b> | <b>CRUCERO A DOS</b> |                | <b>FOX-TROT</b> |

Podrán participar en esta división los barcos con Certificado de Medición RI VERIFICADO y RI REDUCIDO VERIFICADO para el 2011.

## 5. INSCRIPCIONES

- 5.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto ó a través de la web y deberán remitirse junto una fotocopia del Certificado Válido de Medición, justificante del pago de los derechos de inscripción, fotocopia del despacho en vigor, fotocopia del seguro del barco en vigor, fotocopia de la titulación del patrón y fotocopia de la Licencia 2011 de todos los miembros de la tripulación, **antes del día 16 de mayo de 2011 a:**

**Real Club Náutico Torrevieja**

**C/ Paseo Vistalegre SN**

**03181 TORREVIEJA**

**Tel.: 965 71 01 08**

**Fax: 965 71 08 82**

**e-mail: vela@rcnt.com**

**CCC: 0049 2613 71 1510024440**

**BANCO SANTANDER**

- 5.1.2 Los derechos de inscripción son:

| <b>LOA</b>                  | <b>IMPORTE</b> |
|-----------------------------|----------------|
| <b>&lt; 8M</b>              | <b>100</b>     |
| <b>&gt;=8M<br/>&lt;=10M</b> | <b>120</b>     |
| <b>&gt;=10M</b>             | <b>150</b>     |
| <b>A DOS</b>                | <b>80</b>      |

- 5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.

- 5.1.4 No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa.

**La fecha límite para recibir pre-inscripciones es el día 16 de mayo.** El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite de inscripción. Los barcos cuya inscripción se formalice después de ésta fecha, podrán ser incrementados los derechos de inscripción en un 50% sobre las cantidades señaladas.

Se aceptará un máximo de 80 yates. Las inscripciones serán aceptadas por orden de recepción. **Las pre-inscripciones que se realicen sin ser abonadas, serán consideradas como provisionales, perdiendo su validez el 16 de mayo de 2011 y automáticamente al iniciarse la lista de espera.**

- 5.1.5 Los derechos de inscripción dan derecho a los amarres en Torrevieja desde el 22 de mayo hasta el 5 de junio.

La inscripción incluye:

Regalos de los patrocinadores y almuerzos en Torrevieja días 28 y 29 de Mayo a razón de:

- Hasta 8 m, 4 tripulantes
- Hasta 10 m, 6 tripulantes

- Mayores de 10 m. 8 tripulantes
  - **Tripulante extra 10.- €**
- Cena de tripulaciones el 28 de Mayo en San Pedro del Pinatar a razón de:
- Hasta 10 m, armador y 1 tripulante
  - Mayor 10 m, armador y 2 tripulantes
  - **Tripulante o invitado extra 20 €- (reservas extra hasta el día 27 de Mayo)**

**Confirmación de inscripción**

- 5.2.1 El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del RCN Torrevieja antes de las **10.00 horas del día 28 de Mayo de 2011**. No se permitirán modificaciones en el certificado de rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción (27 de Mayo de 2011).
- 5.2.2 El Registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada de los siguientes documentos:
- Certificado válido de Medición RI
  - Póliza de seguros con cobertura para regatas en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 600.000 Euros.
  - Certificado ISAF (Special Regulations ISAF – Training) para Regata A Dos- Campeonato de España.
  - En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad.
  - Para los tripulantes españoles, licencia federativa de deportista estatal.
  - Relación de tripulantes con número de Pasaporte o D.N.I. y datos de contacto en tierra.
  - Formulario de inscripción debidamente rellenado y firmado, incluyendo la Clase en la que se va a participar.
  - Despacho actualizado de la embarcación.
  - Titulación adecuada del patrón para la embarcación y tipo de navegación de esta regata.
- 5.2.3 Después de las 19:00 horas del día 27 de Mayo de 2011, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating, en la oficina de regata (modifica la regla 78.2 del RRV).

**6. PROGRAMA**

El programa del evento es el siguiente:

| <b>FECHA</b>               | <b>HORA</b>          | <b>ACTO</b>  |
|----------------------------|----------------------|--|
| Viernes 27 de mayo de 2011 | 16.00 a 19.00 horas  | * Registro de participantes<br>* Entrega Instrucciones de Regata             |
| Sábado 28 de mayo de 2011  | 08:30 - 10:30. horas | * Registro de participantes<br>* Entrega Instrucciones de Regata y obsequios |
|                            | 10:30 horas          | * Reunión de Patrones - Almuerzo   |
|                            | 12.00 horas          | Señal Atención: A Dos  |
|                            | 14.00 horas          | Señal Atención: Clases RI  |
|                            | 21.00 horas          | Cena en San Pedro  |
| Domingo 29 de Mayo de 2011 | 11.00 horas          | Atención 2º prueba. Clases RI  |
|                            | 15.00 horas          | Paella para todas las tripulaciones.   |
|                            | 17.00 horas          | Entrega de trofeos   |

## 7. RECORRIDO

- 7.1 Las Instrucciones de Regata detallarán el recorrido, coordenadas y controles de paso y seguimiento.
- Recorrido Costero 1 de (21) millas.
  - Recorrido Costero 2 de (11) millas.
  - Recorrido Costero 3 de (10) millas.
  - Recorrido Costero 4 de (10) millas.
  - Recorrido Costero 5 de (12) millas.
  - Recorrido Costero 6 Torrevieja-Islas Hormigas-San Pedro.
  - Recorrido 7 Mixto Barlovento Sotavento-Costero de 15 millas.
  - Recorrido Flota A Dos (40 millas)

## 8. INVENTARIO DE VELAS. INSPECCIÓN Y MEDICIONES.

- 8.1 El número de velas que un barco puede llevar a bordo estará de acuerdo con la Regla 2.4.9 para los Barcos RI.
- 8.2 Se podrán efectuar controles de seguridad y mediciones en cualquier momento de la competición.

## 9. PUNTUACION

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A4.1 del RRV.

## 10. CLASIFICACIONES

- 10.1 Las clasificaciones se establecerán de acuerdo con la Regla 209 del RTC en vigor.  
Habrá una clasificación para cada una de las categorías establecidas.
- 10.2 Se hará una clasificación conjunta a los barcos de las categorías Alfa, Bravo, Charlie y Delta, y otra para la clase Fox-Trot siendo los ganadores de estas clasificaciones generales los ganadores del Trofeo ESTRELLA LEVANTE en las clases RI y RI A Dos.
- Asimismo habrá una clasificación para las clases Echo y Juliet.
- 10.3 Si dentro de una categoría hay 8 o más barcos de una clase se podrán hacer clasificaciones por clases.

## 11. SEGURIDAD

- 11.1 La seguridad de esta regata estará considerada como de Categoría 4ª, Categoría 2ª para embarcaciones A Dos, de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF en vigor.
- 11.2 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales de comunicación de la regata (8 y 69).
- 11.3 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.
- 11.4 A Todas las embarcaciones participantes se les podrá instalar a instancias del Comité Organizador un sistema de seguimiento y localización por satélite.
- 11.5 Los participantes se comprometen a llevar a bordo bajo su responsabilidad, la documentación reglamentaria de la embarcación puesto al día, así como la titulación adecuada para el manejo de la embarcación y la navegación a efectuar.

## 12. PILOTOS AUTOMÁTICOS

Se permite el uso de pilotos automáticos

## 13 TROFEOS

Habrá trofeo para los tres primeros de cada clase.

El Trofeo Estrella Levante lo será al primero de la clasificación general RI y RI A Dos.

#### **14. ATRAQUES**

Los barcos cuya inscripción sea aceptada dispondrán de atraque gratuito en el Real Club Náutico Torrevieja desde el día 22 de mayo al 5 de Junio.

#### **15. RESPONSABILIDAD**

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata.

#### **16. DERECHOS DE IMAGEN**

Los derechos de Imagen pertenecen en exclusiva al Real Club Náutico de Torrevieja. En consecuencia, los participantes se comprometen a no realizar ni permitir ningún acto de reproducción, comunicación pública, ni distribución de imágenes de la prueba náutica sin la previa autorización del Real Club Nautico Torrevieja.

#### **17. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Las Autoridades Organizadoras informa a todos los participantes que dispone de una póliza de seguros de responsabilidad civil para cubrir el evento. Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el anuncio de regatas.

#### **18. FACULTADES DEL CLUB ORGANIZADOR**

El Club Organizador se reserva el derecho de poder modificar el presente Anuncio de Regatas.

#### **19. INFORMACION ADICIONAL**

Director de Regata.- José Antonio Antón  
vela@rcnt.com  
Tfno. 630466890

Torrevieja, Abril de 2011